



— *Apuntes de* —
ECONOMIA Y POLITICA
Análisis Económico de las Decisiones Públicas

CONTENIDO

Editorial.....1
 Leyes, normas sociales y violencia
 homicida en Guatemala.....2
 En estado agonizante.....4
 La lucha contra las terribles maras.....7
 Terrorismo y violencia en Latinoamérica:
 un punto de vista literario.....9
 Derecho y violencia en Guatemala.....12
 Violencia doméstica y poder
 político.....13
 Noticias del Cadep.....15

Apuntes de
ECONOMIA Y POLITICA

Análisis Económico de las Decisiones Públicas

Publicación trimestral del Centro para el Análisis de las Decisiones Públicas (Cadep), del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (EPRU).

Editora: Karen Cancinos
 karenc@ufm.edu.gt

www.cadep.ufm.edu.gt
 Universidad Francisco Marroquín
 Edificio Académico, Oficina C-304
 6 calle final, zona 10
 Guatemala, Guatemala, 01010

Las donaciones hechas al CADEP son deducibles de impuestos.

EDITORIAL

Los diarios y otros medios de comunicación dan cuenta todos los días de muertes violentas, atracos a buses, asaltos a los transeúntes, desvalijamiento de casas, fábricas y oficinas, y otros lastres que afectan la vida diaria de los ciudadanos. Y esto no solo en Guatemala. Las noticias referentes a la nocividad de la violencia en las principales ciudades del país no difieren gran cosa de las que se transmiten en otros conglomerados urbanos latinoamericanos, lo mismo las que enfatizan las grandes deficiencias de sistemas de justicia lentos en el mejor de los casos, y corruptos en el peor.

Ahora bien, ¿existen planteamientos o dinámicas políticas que, lejos de paliar la violencia, la institucionalizan o, al menos, la incentivan? ¿Qué son y en dónde se encuentran los detonantes de la violencia, incluyendo la doméstica, que caracteriza a las sociedades actuales? ¿Es la violencia política un tópico a tomar en cuenta en la agenda de los gobiernos de la región? Para responder estas interrogantes, colaboraron con esta edición de *Apuntes* varios académicos, quienes elaboraron sus propuestas desde distintas perspectivas.

Alejandro Baldizón y **Luis Pedro Álvarez**, abogados guatemaltecos, con un enfoque diferente pero ambos con un abordaje del tema con cariz jurídico, ofrecen en sus textos diversas reflexiones sobre la relación entre conceptos tales como violencia, cooperación social, régimen de legalidad y Estado de Derecho. **Carlos Alberto Montaner**, periodista cubano radicado en Madrid, bien conocido por sus ideas liberales, escribe sobre las maras —ícono de la violencia contemporánea en esta parte del mundo, especialmente en el istmo centroamericano—, y sugiere una propuesta para erradicar este flagelo. **Santiago Roncagliolo**, joven escritor peruano ganador del Premio Alfaguara de Novela 2006 por su obra *Abril Rojo*, en entrevista exclusiva para *Apuntes* ofrece su visión sobre el terrorismo y la violencia en Latinoamérica. Su punto de vista, si bien literario, está basado en el trabajo de investigación que desarrolló para la trama de la novela que lo ha hecho famoso. Se añade un trabajo corto elaborado por **Karen Cancinos**, periodista guatemalteca, sobre el vínculo entre violencia doméstica, su tratamiento en los medios de comunicación, y la consecución de cuotas de poder político. Acompáñenos entonces en este segundo número de 2006.

LEYES, NORMAS SOCIALES Y VIOLENCIA HOMICIDA EN GUATEMALA

Carlos A. Mendoza

I. El papel de las leyes y normas sociales: apuntes desde el institucionalismo

Las instituciones juegan un papel fundamental como determinantes "profundos" del crecimiento económico, por ser las reglas del juego de una sociedad que conducen a las organizaciones y a los individuos hacia determinado comportamiento económico (Rodrik, Subramanian et al. 2002).

Sin embargo, la importancia de las instituciones no se limita únicamente al ámbito económico. La calidad de las instituciones también es fundamental para el desarrollo humano, porque son los arreglos institucionales los que favorecen, o dificultan, el que las personas tengan un extenso abanico de oportunidades para realizar su potencial y gozar de libertad, seguridad, educación, salud, y de una amplia participación política.

Las instituciones son las normas formales o informales que delimitan y orientan el comportamiento humano. Contribuyen a disminuir la incertidumbre en la interacción, y facilitan los intercambios, pues proveen los medios necesarios para solucionar conflictos sociales. Emergen de forma deliberada como producto de la acción colectiva, o espontáneamente como resultado de la interacción social.

La mayor parte de ellas son el resultado de largos y continuos procesos de evolución del conocimiento cultural y de aprendizaje colectivo, por medio de los cuales se adoptaron aquellas que mejor resolvían determinados problemas. Las instituciones formales, como la

Constitución y las leyes de un país, se caracterizan por contar con mecanismos de aplicación a cargo del Estado. Las instituciones informales, conocidas como convenciones, reglas morales y normas sociales, se aplican gracias a la autocensura y el control por parte de otros miembros de la sociedad (Mantzavinos 2001).

Desde el punto de vista cognitivo, las instituciones existen debido a las limitadas capacidades computacionales de la mente humana para lidiar con complejos entornos sociales y naturales. Las personas adoptan reglas generales como solución a problemas similares que debe enfrentar con frecuencia. De esta manera, los seres humanos llegan a compartir ciertos modelos mentales y no necesitan pensar en soluciones particulares cada vez que se enfrentan a problemas específicos, sino que clasifican dichos problemas y los resuelven con reglas aplicadas previamente y validadas colectivamente. Esto implica que en muchos ámbitos de la vida social los seres humanos se comportan como seguidores de reglas.

Aunque se ha enfatizado el papel positivo de las instituciones para resolver problemas de acción colectiva, también es cierto lo siguiente: las instituciones no son neutras. El conjunto de reglas adoptado por cualquier comunidad estructura la interacción social de determinada forma, dependiendo del equilibrio que se alcanza luego de la competencia entre intereses distintos, y frecuentemente en conflicto, por lo que algunos arreglos institucionales pueden beneficiar a ciertos grupos y perjudicar a otros (Knight 1992).

II. Violencia homicida en Guatemala, 1986-2003: tres preguntas para la investigación

Guatemala es considerado como un lugar muy violento. Sin embargo, pocas veces se hacen las comparaciones apropiadas con otros países latinoamericanos. Según datos recopilados por la Organización Panamericana de la Salud, Chile (1990-94) y Argentina (1990-95) no son países violentos, pues tienen bajas tasas de homicidios: 3 y 4 por cada cien mil habitantes (promedio anual), respectivamente. Otros países, como Ecuador (1990-99) y México (1990-99), tienen tasas cercanas a la media regional de 17 por cada cien mil habitantes: 12 y 16, respectivamente. Venezuela (1990-2000) y Brasil (1990-99) muestran tasas por arriba de dicha media: 20 y 21, respectivamente. Colombia (1992-2000) es un caso extraordinario pues tiene una tasa muy superior a la media regional: 64. Dado este panorama regional, Guatemala se ubica más cerca de Venezuela y Brasil, que de Colombia, con una tasa promedio anual (1990-2000) de 24 homicidios por cada cien mil habitantes. ¿Qué explica estas diferencias entre las tasas de homicidios de los países latinoamericanos?

Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, durante el período 1989-2003 la tasa de homicidios en Guatemala tuvo altibajos. En 1997 se alcanzó la más alta registrada en el dicho período: 32, mientras que en 1999 se logró reducir hasta 20, la más baja en el mismo período. Lamentablemente, desde el 2000 se ha ido incrementando paulatinamente hasta llegar a 29 en el 2003. La violencia homicida tampoco se distribuye homogéneamente en el territorio

guatemalteco. Las tasas son mucho más elevadas en toda la Costa Sur, el Oriente, el Nor-orienté y el Petén. Por ejemplo, a nivel municipal, San José Acatempa (Jutiapa), San Benito (Petén), Santa María Ixhuatán y Cuilapa (ambos de Santa Rosa), presentan tasas que superan los 100 homicidios por cada cien mil habitantes. En contraste, en el Occidente y Nor-occidente del país se encuentran tasas bastante bajas. En los municipios de Santa Apolonia (Chimaltenango), Santa Catarina Palopó, San Pablo La Laguna y San Marcos La Laguna (los tres de Sololá) se registra una tasa de 0 en el mismo período.

Además, se puede confirmar estadísticamente que hay una correlación significativa y negativa entre las tasas de homicidio y el porcentaje de población indígena. Es decir que en los municipios con mayoría indígena hay menor probabilidad de encontrar altas tasas de homicidios. ¿Son estas diferencias geográficas el resultado de diferencias culturales?

De acuerdo con el *Federal Bureau of Investigation*, entre 1986 y 2002 hubo unos 80,000 asesinatos de mujeres en los EEUU. La tasa promedio anual fue 3.5 por cada cien mil mujeres. En Guatemala dicha tasa fue 4.4 (3,226 mujeres asesinadas), para el mismo período. Esto es 1.2 veces la tasa de los EEUU. Esa diferencia entre los feminicidios de los dos países no es impresionante. Lo que sorprende es que, dada la debilidad del estado guatemalteco, ambas tasas sean bajas y cercanas entre sí. El contraste se observa en la tasa de homicidios de hombres. En los EEUU la tasa promedio anual (1986-2002) fue 12.2, mientras que en Guatemala fue 43.3. Eso es 3.5 veces la tasa de los EEUU. ¿Por qué mientras que en los EEUU los hombres enfrentan una probabilidad 3.5 veces más alta de ser víctimas de la violencia homicida que la de las mujeres, en Guatemala dicha disparidad entre sexos sube a 9.8 veces?

III. La ausencia del estado y el surgimiento de instituciones informales: una hipótesis para el debate

El término "cultura del honor" (Nisbett y Cohen 1996), propuesto para explicar la violencia ejercida privadamente en el Sur de los Estados Unidos parece útil para iluminar el problema de la violencia homicida en Guatemala. El mismo sugiere que el comportamiento masculino violento es más probable que surja en contextos donde el hombre percibe constantes amenazas a uno de sus más preciados activos: su reputación de fortaleza y rudeza, pues obtener recursos y mantenerlos depende de hacer creer a los otros de que es capaz de defenderse ante cualquier depredador.

En muchos lugares apartados del centro de poder económico y político del país, la única presencia del estado en tiempos del conflicto armado fue el ejército. Con la implementación de los Acuerdos de Paz el ejército se retiró de dicho lugares y dejó un vacío institucional que no ha sido ocupado por ningún representante de la autoridad del estado. Este espacio podría haber sido aprovechado por el crimen organizado y la delincuencia común para operar a sus anchas. En reacción, la población ha decidido sustituir al estado por medio de mecanismos informales para el control de la delincuencia. Surge, entonces, una "cultura del honor": la comunidad o los individuos se ven en la necesidad de aparecer como fuertes e intolerantes ante cualquier trasgresión a sus normas básicas de convivencia (no robar), pues está en juego nada menos que su propia subsistencia. Esta "cultura" es más probable que emerja, precisamente, donde el estado-como-ley y sus mecanismos de aplicación (estado-como-burocracia) están ausentes, o son muy débiles. En ese contexto de ausencia estatal surgen instituciones informales

que utilizan la violencia como instrumento para lidiar con la delincuencia.

Este es el caso de la violencia colectiva en forma de linchamientos y de la violencia homicida relacionada con la "limpieza social".

Al retirarse el Ejército de los lugares apartados del país, con el cese de la guerra civil, dejó un vacío institucional que luego no fue ocupado por una instancia estatal.

Referencias

- Federal Bureau of Investigation. Uniform Crime Reports, 1950-2002.
- Instituto Nacional de Estadística. Homicidios 1986-2003. CD-ROM.
- Knight, J. (1992). Institutions and Social Conflict.
- Mantzavinos, C. (2001). Individuals, Institutions and Markets.
- Nisbett, R. y D. Cohen (1996). Culture of Honor: The Psychology of Violence in the South.
- Organización Panamericana de la Salud. <http://www.paho.org/>
- Rodrik, D., A. Subramanian, et al. (2002). "Institutions Rule: The Primacy of Institutions over Geography and Integration in Economic Development."

Carlos A. Mendoza

Licenciado en Economía por la Universidad Francisco Marroquín. Maestro en Ciencia Política por Stanford University. Candidato a Doctor en Ciencia Política en University of Notre Dame.

EN ESTADO AGONIZANTE

Alejandro Baldizón

El Estado de Guatemala padece de una diversidad de síntomas que pronostican un temible colapso en un futuro no tan distante. El sistema central notablemente deteriorado de este organismo ficticio es desde luego su precario orden jurídico. Pero, a diferencia de un paciente terminal cuyos signos vitales anuncian el fin inevitable, el desenlace en este caso no será otro que la total anarquía. Inobjetable la necesidad y el sentido de urgencia que debería imperar en función de redefinir nuestras instituciones jurídicas.

El análisis más superficial sugiere que ante la manifiesta frustración sufrida por la población gracias a la incapacidad del Estado de cumplir su más elemental y legítima función de brindar seguridad a sus ciudadanos, el pueblo ha desatado su furia recurriendo a métodos cuestionables para castigar a quienes a diario los lesionan con sus actos criminales, y en alguna medida para enviar un mensaje disuasivo. Los pobladores de Sumpango, Chimaltenango y Palín nos han dado los más recientes ejemplos¹.

Una reflexión más profunda sobre la magnitud del problema nos conduce a otra serie de conclusiones. El atrevimiento a procurar justicia por mano propia se debe en un primer plano a dos factores. Primero, el alto grado de probabilidad que las instituciones estatales convencionales no cumplirán efectivamente con su función de prevenir el crimen, o en dado caso de capturar y sancionar a los delincuentes. Segundo, el alto grado de probabilidad que la reacción de la población, expresada mediante actos comúnmente denominados como linchamientos, sufrirá exactamente la misma suerte, es decir que no será evitada y que permanecerá impune.

Algunos intelectuales proponen que tales actos de barbarie son absolutamente intolerables y que debiera aplicarse la ley con todo su peso a quienes incurran en ese tipo de conductas para hacer prevalecer los mecanismos heterocompositivos que supone su ideal de Estado de Derecho.

Dicha lógica sugiere que basta con que el Estado aplique justicia a los criminales originales para corregir el problema. Ello equivale a decir que el problema se eliminaría si no hubiera problema.

Opino que la observancia incondicionada de la ley positiva no es criterio suficiente para calificar el desempeño de un régimen de Derecho. Sugiero nuevamente que el análisis debe efectuarse con mayor cautela y menos ligereza.

Advierto de igual forma que mi tesis no contradice la idea que en un estado ideal el monopolio de la coacción así como la persecución penal certera y efectiva es una función pública, bajo la garantía del debido proceso tal y como se concibe en el mundo occidental moderno.

Mi tesis más bien va encaminada a demostrar, a partir de un análisis realista de las circunstancias actuales, que la concepción que se tiene acerca de nuestras instituciones es una concepción falaz, que las mismas son para todo propósito práctico inexistentes y que por lo tanto es necesario cuestionarlas y replantearlas desde su origen.

Insisto, tras un análisis más cuidadoso se puede observar que se ha internalizado en la sociedad la convicción que dichas conductas son justificables y necesarias. Se explica por una parte que la finalidad

es hacer cumplir un principio superior de justicia del cual deviene la noción de legitimidad de dicha conducta. Por otra parte, mediante esta racionalización se desconoce y se niega la autoridad supuestamente atribuida a las instituciones tradicionales.

Aún más complicado resulta comprender que el Derecho, como fenómeno social y no como ciencia formal, es el resultado de la convención social. Es decir, la validez intrínseca de las reglas de conducta social que integran el ordenamiento normativo para un conjunto, surge en función del reconocimiento recíproco y generalizado dentro del grupo como respuesta a la necesidad que como medio debiera satisfacer ese orden normativo, de acuerdo a las expectativas del grupo social, generalmente compartidas.

Por lo tanto, podemos concluir que debido al fracaso del sistema positivista tradicional, de carácter autoritario, la sociedad se encuentra en el desarrollo de un sistema de justicia, ya no paralelo sino sustituto, bajo la premisa de su idoneidad como medio para lograr el propósito fijado. Este fenómeno, de no comprenderse y atenderse a tiempo podría generar consecuencias verdaderamente peligrosas. Igualmente puede este escenario representar la oportunidad para redefinir la naturaleza de las instituciones, en este caso legales, si se aborda el problema en forma inteligente.

¹ *En el primer semestre de 2006 ocurrieron linchamientos o conatos en las comunidades mencionadas, en un clima de opinión pública que no resultó decididamente hostil a los mismos. Nota de la editora.*

Más que redundar en el intento infructífero por hacer razonablemente respetable el actual régimen de legalidad, debería considerarse el problema fundamental que es cómo constituir un régimen de justicia genuinamente legítimo, y por ende efectivo y perdurable.

Tampoco interesa a esta discusión enredarse en la conocida retórica respecto de la diversidad cultural y étnica de nuestra sociedad, o de alguna causalidad histórica que se pretenda invocar, normalmente con la mentalidad ingenieril que caracteriza a este tipo de perspectivas.

Son más bien simples las ideas a tomar en cuenta como forma de poner en práctica ciertos principios generales sobre los cuales descanza la clave para el mejor funcionamiento de un sistema jurídico.

Naturalmente, el principal atributo de un orden normativo confiable y, dígase, exitoso, es el hecho que éste sea el resultado de un proceso que surge de abajo hacia arriba, es decir, desde el propio grupo social, y no de la imposición autoritaria y coercitiva de algún agente externo.

El ordenamiento legal de corte positivista fracasa terriblemente en ese sentido pues sistemáticamente termina obedeciendo a los antojos arbitrarios y caprichosos de los legisladores y grupos de interés especial, apartándose de los valores generalmente compartidos. Bajo este esquema, estos valores difícilmente se preservan en el tiempo, y son sustituidos por antivalores que persiguen finalidades más específicas y concretas, dado a que el sistema genera incentivos que repercuten en una lucha abierta por la imposición de intereses particulares.

La descomposición social es el resultado invariable de este proceso. La evidencia es hoy innegable. En cambio, un sistema en el cual se reconoce la importancia de

la participación e involucramiento de la sociedad en el desarrollo de sus instituciones tendrá mayor cohesión y efectividad. Ello no significa, como innumerables veces se ha errado, que se debe confiar ciegamente en procesos politizados bajo criterios mayoritarios escasamente representativos.

Para la sociedad significaría un respiro cierto cúmulo de procedimientos claros, sencillos, conocidos y aceptados por la población. Los juicios por jurado, sujetos a las garantías del debido proceso, pueden ser una plataforma para la construcción de un sistema eficiente.

Esto realmente quiere decir que deben respetarse aquellos principios y normas generales que la sociedad ha aceptado como valiosos, como la defensa de la persona en su integridad y en sus bienes, o como la obligación de cada persona de honrar sus acuerdos.

También significa que deben tenerse muy en cuenta los criterios que por costumbre han servido para distinguir aquellas conductas claramente antisociales, y, por consiguiente, debiéndose respetar ampliamente el ámbito de libertad de las personas, dentro del cual, también por costumbre, han surgido formas de cooperación pacífica.

Éste es un argumento que ha sido difícil de comprender. Sin embargo, la forma más sencilla de exponerlo es haciendo ver que cuando los órdenes normativos se originan desde el seno de la sociedad en lugar de que se le impongan a ésta, la sociedad difícilmente permitirá la intromisión del poder coercitivo de la ley en asuntos que sobrepasan lo razonable, o sea, que van más allá de las expectativas que el grupo social ha asignado al orden normativo en función de la preservación de la convivencia pacífica entre sus miembros; todo lo anterior, con base en el reconocimiento y aceptación generalizados de dicho orden.

Otra dimensión sobre la cual puede abordarse el problema central objeto de éste análisis es en cuanto a los mecanismos de aplicación de los esquemas normativos descritos.

Un orden normativo adquiere la cualidad de sistema jurídico en la medida que se establece como un ordenamiento reconocido como obligatorio y de aplicación generalizada en forma estable y permanente, y conferido de la autoridad suficiente para hacerse valer.

De igual manera cobra importancia la legitimación de los mecanismos de aplicación de justicia en cuanto estos son el reflejo de lo que la sociedad reconoce como válido, práctico, y sobre todo, justo. No existe una fórmula exacta mediante la cual se pueda precisar cuáles son los criterios específicos a tomar en cuenta en el diseño. Pensar que eso es así sería caer en la trampa de la lógica constructivista que hasta ahora ha contaminado nuestras instituciones legales conduciéndolas a su actual estado de agonía.

Sin embargo, habrá criterios generales que pueden considerarse, de los cuales puedo sugerir algunos. Primero, habría que reconocer que el poder de decisión local concede mayor credibilidad a este tipo de procesos. La designación local de autoridades como agentes de seguridad y prevención, juzgadores, investigadores y acusadores, entre otros, con la correspondiente capacidad de remoción de los mismos, repercute en la sociedad en un mayor sentido de responsabilidad, involucramiento y fiscalización por parte de la ciudadanía dentro de los procesos de administración de justicia.

Procedimientos claros, sencillos, conocidos y aceptados por la población, exentos de las complejidades formalistas, significarían un profundo respiro para la sociedad que hasta ahora ha sido sofocada por un régimen que impide la fluidez de la justicia. Los juicios por jurado sujetos a las garantías del debido proceso pueden ser una magnífica plataforma para construir un sistema de justicia convincente y la vez civilizado.

El sistema positivista tradicional ha fracasado; su falla ha generado otro sistema, ya no paralelo sino sustituto. Si no se atiende este fenómeno puede conducir a consecuencias peligrosas. Pero un abordaje inteligente del tema puede representar posibilidades beneficiosas.

La posibilidad de métodos alternativos de resolución de conflictos, y más bien el respeto de las normas que tradicionalmente se han empleado en la reparación de agravios que en forma privada puede darse en casos en que no se atenta gravemente contra el orden social, brindan mayor efectividad a estos procesos. Ello se debe a que en estos casos las víctimas, los sujetos a quienes se debe la principal consideración, quedarán con un genuino sentimiento de justicia y mayormente satisfechas mediante la indemnización del daño sufrido, que con el consuelo de contemplar la privación de libertad del agresor.

Finalmente, considero que el reto principal, insisto, consiste en asimilar la trascendencia del tema. La necesidad imperante se centra en redefinir nuestras instituciones legales de acuerdo a criterios que les propicien auténtica legitimidad y certeza, aceptando el fin de los paradigmas actuales. Defender lo disfuncional obstinándose en encontrar la manera de curar un sistema basado en el formalismo legalista me parece tan sensato como administrar placebo a un paciente terminal para aliviar su agonía.

Alejandro Baldizón

Abogado y Notario por la Universidad Francisco Marroquín. Catedrático del curso Public Choice y Análisis económico del Derecho.



Mogwli, quien evoca el mito del buen salvaje en un sistema judicial rudimentario o inexistente.

LA LUCHA CONTRA LAS TERRIBLES MARAS

Carlos Alberto Montaner

La prensa española suele traer abundante información sobre las pandillas juveniles latinoamericanas y sus frecuentes enfrentamientos con los *skin-heads* nacionales. Los *skin-heads* son pandilleros racistas que usan símbolos nazis. Entre los latinoamericanos, además de los *Latin-King* ya se oye hablar de la *Mara Salvatrucha*, una feroz ganga de muchachos delincuentes y asesinos muy popular en Centroamérica.

En Miami también comienza a proliferar el fenómeno. Son jóvenes copiosamente tatuados que gesticulan con una mezcla de vulgaridad y matonismo. Coinciden con las pandillas centroamericanas en la propensión al delito y en una absoluta falta de compasión. Entre sus rasgos más notables está la crueldad: ser capaz de golpear, mutilar o asesinar al prójimo sin el menor escrúpulo confiere prestigio y jerarquía dentro del grupo. A veces hasta filman sus fechorías en teléfonos móviles dotados de cámaras fotográficas.

La existencia de esas maras en España y la Florida —o en Los Ángeles, donde son numerosas— desmiente la teoría de que estos delincuentes son el producto de la pobreza o de la falta de oportunidades. Se trata, básicamente, de uno de esos comportamientos colectivos irracionales que cada cierto tiempo afectan a los jóvenes, estimulados por una curiosa pulsión hacia la imitación que termina por convertirse en una seña de identidad y en un factor de pertenencia. Recuerdo que en La Habana, en la década de los cincuenta, tras la exhibición de la película *Rebelde sin causa*, súbitamente aparecieron unos *jackets* negros que comenzaron a comportarse como las pandillas americanas. Poco tiempo

después **Fidel Castro** llegó al poder al frente de una pandilla mucho más poderosa y nadie volvió a oír hablar de los *jackets* negros.

En todo caso, tanto en España como en Estados Unidos la sociedad puede enfrentarse a este reto. No será fácil erradicar a las maras, pero podrán ser controladas. Son naciones ricas y poseen instituciones sólidas. La policía, que tiene un nivel de educación medio —casi todos son bachilleres y muchos poseen alguna formación universitaria— es experta en infiltrarse e investigar, y tiene medios eficientes para el espionaje electrónico. Los fiscales saben formular las acusaciones a los detenidos. Los jueces actúan con relativa celeridad y el sistema carcelario, generalmente, funciona dentro de los estándares regulados por las convenciones internacionales.

"Yo era bien ácido, bien mendigo... los *homies* de la pandilla eran igual. Esa vida es salvaje; o matás o te matan. Pero no justifico los actos que cometí, y quiero aclarar que no me siento orgulloso de ellos".

Testimonio de Daniel Ochoa V., guatemalteco ex pandillero de la M-18

La reflexión anterior viene a cuento de la estrategia represiva que se sigue en Guatemala, Honduras y El Salvador, países donde las maras, literalmente, asesinan, maltratan o roban a miles de personas todos los años. En los tres países se dictan leyes de "mano dura" y de "super mano dura", que no están equivocadas, y que son útiles para calmar a la desesperada ciudadanía, pero que no pueden resolver el problema. Con pobres y hambrientos policías semianalfabetos, carentes de conocimientos y recursos técnicos, con

Situación de las maras guatemaltecas

Según un informe sobre las pandillas en Centroamérica y México, de la oficina de asuntos latinoamericanos de la Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (USAID, abril 2006), aún existen lagunas considerables en el abordaje gubernamental del tema de las maras.

A diferencia de Honduras y El Salvador, en Guatemala no se ha establecido una legislación específica anti-mara. Por esa razón el gobierno ha enfrentado menos críticas que sus pares centroamericanos por parte de grupos internacionales de activismo de derechos humanos, aunque los crímenes cometidos por las pandillas, lejos de aminorar, repuntan, especialmente en áreas pobres de la capital y algunas otras ciudades del país.

El informe mencionado cita en su página 79, entre otros textos, un artículo de Ginger Thompson publicado el 1 de enero de este año en el *New York Times*, "Guatemala bleeds in vise of gangs and vengeance".



abogados incompetentes, con sistemas judiciales absolutamente precarios e ineficientes, con cárceles que son viveros de criminales, las maras seguirán existiendo o, lo que acaso es más grave, llevarán a esas naciones a enfrentarlas por medio de horribles asesinatos masivos en los que la policía y los parapolicías contratados por los civiles adoptan las mismas tácticas de sus enemigos y entre todos terminan por destruir el Estado de Derecho.

El orden y la justicia se componen de muchos factores encadenados y todos requieren grandes recursos. Naturalmente, es importante contar con la legislación adecuada, pero ése es sólo el punto de partida. Tiene que haber criminólogos, antropólogos, sociólogos y otros especialistas en la conducta del bicho humano aptos para crear el marco teórico

desde el cual actuar. Siempre que se habla del éxito del alcalde **Rudolph Giuliani** en su lucha contra el crimen en New York se olvida que sus tácticas policíacas fueron precedidas por un notable estudio sociológico. Hay que formar bien y pagarles mejor a los policías. Hay que invertir en laboratorios y equipos sofisticados de investigación. Las universidades tienen que graduar buenos abogados preparados para aplicar las leyes. Es indispensable que haya suficientes juzgados, fiscales y jueces justos y competentes auxiliados por numerosos funcionarios. Las cárceles deben ser seguras y humanas, sin que por ello renuncien a la severidad. Existen, además, terapias efectivas para modificar la conducta antisocial de los pandilleros juveniles, concebidas y brillantemente explicadas por el doctor **William Glasser**, pero su utilización requiere del

concurso de psicólogos bien adiestrados y todo eso cuesta, claro, mucho dinero.

Pero vale la pena pagarlo. De todas las obligaciones del Estado, la más importante es el cumplimiento de la ley. Es en ese terreno donde primero se legitima el ejercicio del poder. En la Edad Media la función primordial de los reyes era actuar en su jurisdicción. O sea, decía el derecho en el ámbito de su reinado. Por eso se acataba su autoridad. Más allá de la ley sólo existen la barbarie, la fuerza bruta y la destrucción de la convivencia. Hay que pagar lo que eso cueste.

Carlos Alberto Montaner

Periodista y escritor cubano radicado en Madrid. Artículo tomado de su portal en Internet, publicado en marzo de 2006 y reproducido en este número con su autorización.

TERRORISMO Y VIOLENCIA EN LATINOAMÉRICA: UN PUNTO DE VISTA LITERARIO

Santiago Roncagliolo

Entrevista por Karen Cancinos a Santiago Roncagliolo, ganador del Premio Alfaguara de Novela 2006, por su trabajo Abril Rojo. Esta novela ha sido descrita por escritores como "abordaje de un tema político, cerca de la novela negra" (Ángeles Mastretta), o "descripción casi policial de lo que sucede con la política y los seres humanos" (Antonio Cavallero). Sin embargo, el autor prefiere referirse a su obra como una narración que se ocupa de un tema universal: "Detrás de ella subyace la pregunta sobre qué es lo que hace que, en un momento dado, las personas decidan matarse mutuamente. El protagonista, ante una sucesión de muertes comprende que hay un tipo de violencia, inhumana, que no se puede meter en el Código Penal".

El terrorismo fue un factor de tensión muy poderoso en los años ochenta en América Latina. Emboscadas guerrilleras, tomas de embajadas, violencia política proveniente de agentes estatales... Quienes nacimos en los setenta muy probablemente nos dimos cuenta de que crecíamos en un clima de represión estatal. ¿Cómo fue tu experiencia vital en Perú en lo que se refiere a este aspecto? ¿Te "diste cuenta" de lo que ocurría? ¿O tu ambiente familiar era más bien reactivo a la política y sus avatares?

Soy hijo de exiliados. Creí rodeado de chilenos, argentinos, uruguayos, en México, que recibía a todo lo que los demás países expulsaban. A los cinco años, iba al colegio con una camiseta del Frente Sandinista de Liberación Nacional. Mis amigos me preguntaban qué era eso. Yo no lo sabía, pero pensaba que debía ser algo divertido porque tenían fusiles.

Volví al Perú a mediados de los ochenta y encontré un país en guerra: toques de queda, bombas, apagones. Me costaba mucho entender por qué era bueno eso. Sin embargo, muchos años después, descubrí las atrocidades que el estado había cometido para defender los supuestos valores democráticos. Y me costó más comprender la diferencia entre ambos lados.

A la vez, la familia de mi madre era muy conservadora y mi padre era muy izquierdista. Desde pequeño necesité una visión del mundo que no excluyese a la gente que yo quería, que diese cuenta de los extremos.

Como resultado, soy una persona muy escéptica. Trato de pensar por mí mismo y no me trago las consignas de ninguno de los dos lados.

En la época a la que nos referimos, casi todos los países del subcontinente estaban encarando guerras civiles y la lucha se daba entre dictaduras militares y facciones subversivas de izquierda, forzadas al terrorismo al alzarse sus integrantes contra el régimen que los había despojado, y a sus conciudadanos, de todos los medios pacíficos para hacer valer sus derechos inalienables. Hoy, todos los países latinoamericanos han retornado a la institucionalidad democrática; sin embargo, todavía hay reductos como las narcoguerrillas colombianas o los rescoldos de Sendero Luminoso en Perú que no vacilan en sembrar el caos y aplicar medidas terroristas para lograr... ¿qué, en tu opinión? Pues la dinámica democrática actual refuta cualquier justificación de la actividad terrorista como instrumento contra dictaduras.

Paradójicamente, las guerrillas más duraderas y violentas, como las de Perú, Centroamérica y Colombia, sólo consiguieron aumentar el presupuesto militar de sus países y hacer que la gente vote en masa por gobiernos de extrema derecha. Sus principales beneficiarios fueron los traficantes de armas. Paralelamente, en las dictaduras más salvajes, como las de Chile, Brasil y Argentina, se formaron las que hoy son las izquierdas democráticas en la región. En política, la violencia contra tus enemigos, a la larga los alimenta.

Hoy en día, en América Latina, está claro que las dictaduras militares a lo bruto no tienen mucho tiempo de vida. Pero también va quedando claro que, en las democracias con hambre y miseria, los ciudadanos eligen democráticamente a gobernantes como **Hugo Chávez**, **Alberto Fujimori** o **Evo Morales**, que no se detienen ante los límites institucionales.

Así, la libertad y la igualdad no son alternativas excluyentes sino interdependientes. Una no dura si la otra no está presente. El día en que nuestras clases políticas comprendan eso, comprenderán que la izquierda y la derecha se necesitan mutuamente. Sólo entonces tendremos democracias sólidas y consensuadas. Y creo que vamos en esa dirección. Soy el optimista solitario.

El terrorismo del siglo XXI se caracteriza por tener como blancos principales a las democracias occidentales no latinoamericanas, y por ser un sistema internacional. Estas consideraciones nos llevan a preguntarnos si una amenaza que no se cierne sobre nosotros directamente, nos concierne o no. ¿Soslayar el tema en Latinoamérica decolorará la condición del terrorismo como riesgo internacional por definición? ¿Cómo aparece ante los ojos de un escritor joven latinoamericano la posibilidad de ignorar tópicos como éste, en una época de fronteras desdibujadas, globalización e integraciones no optativas?

Hace un par de años visité una cárcel de senderistas en Lima. Ellos me preguntaban:

—¿Y los *Al Qaeda* son antiimperialistas?

—Bueno —decía yo—, no exactamente. Sus banderas son religiosas.

—¿Pero atacan a EEUU?

—Sí.

—Entonces son antiimperialistas —decían con una sonrisa.

Comprendí que los enemigos comunes unen más que los apellidos. No sé si eso signifique que puedan actuar juntos ese tipo de grupos. Pero creo que responden a demandas similares. Los terroristas suelen parecernos fanáticos irracionales porque necesitan un discurso trascendental —como el marxismo o el Islam— para justificar la muerte. Pero en su base, hay demandas políticas muy claras.

En Bagdad, donde no había terrorismo durante la época de **Sadam**, lo hay ahora. No es que proliferen las mezquitas, sino que hay más odio a lo que representa Occidente. Y no es un odio irracional. Es el odio habitual al invasor. Las ideologías de cada signo capitalizan el descontento global, y lo afilan hasta convertirlo en un arma letal.

¿A qué se debe, en tu criterio, el que tantos jóvenes sientan simpatía y expresen admiración por minorías violentas de cualquier signo? ¿Por qué no les horroriza la conducta de quienes destruyen o matan si no logran convencer al número suficiente de seguidores que les conseguiría una victoria en las urnas? ¿Debería horrorizarles, en primera instancia?

Toda democracia necesita descontentos. Las sofisticadas democracias europeas también los tienen. Por lo general, es gente que no cree que el sistema de partidos resuelva los problemas con la velocidad y contundencia requeridas. La democracia es lenta y a menudo ofrece respuestas pasadas por agua, porque requiere de mucho consenso y de mucha negociación para resolver los problemas sin sangre. Algunos creen que ese precio es demasiado alto, que la sangre es una mejor inversión. Por lo general, claro, son jóvenes, que son quienes exigen más de la realidad.

Pero incluso esos descontentos cumplen una función de barómetro político. Si se empiezan a multiplicar, sabes que algo está yendo mal en el sistema. Y es que en democracia no gana el que tiene razón sino el que consigue más votos. De modo que los demócratas debemos garantizar el derecho de las personas de defender incluso la violencia para evitar precisamente la violencia. Es una paradoja del sistema.

Una manifestación actual de la violencia que asola al subcontinente la constituyen las maras. Usualmente se proponen soluciones al problema desde dos posiciones contrapuestas: una dice que los integrantes de las pandillas juveniles son productos de la pobreza y la exclusión social, y que por lo tanto cualquier acción que se dirija a desaparecerlas hará también lo mismo con la actividad delictiva de los

mareros. La otra afirma que los pandilleros, como cualquier persona, han tenido la facultad de elegir no sus circunstancias, sino la forma de encararlas, que eso explica por qué la mayor parte de los pobres no son delincuentes, y que la solución es más bien de índole económica y jurídica: pasa por crear un clima favorable a la prosperidad de los ciudadanos y a un sistema de justicia cierto y pronto. ¿Cuál de estas posiciones te hace sentido, basándote en tu experiencia de conocimiento *grosso modo* de la sociedad latinoamericana?

Yo trato de ser pragmático, incluso moralmente. No me importa mucho de quién es la culpa de un problema sino cómo se puede resolver considerando las distintas perspectivas sobre él. Las maras son sistemas sofisticadamente organizados incluso en el plano internacional. En ese sentido, pueden absorber y capitalizar el descontento, a la vez que se regeneran automáticamente. Si encaras el problema sólo con medidas policiales, debes saber que todos los excesos que cometa la policía alimentarán a la mara, y puedes crear una situación de enfrentamiento que se te escape de las manos: una guerra urbana entre policía y niños.

Un análisis más sereno impone la necesidad de dar a los niños alternativas de futuro más atractivas. Por supuesto, esas medidas requieren más paciencia, sus resultados son más difíciles de medir y dependen más de factores imponderables, tales como la situación de los países. Pero son las principales.

Independientemente del reparto de culpas, salta a la vista una evidencia muy clara: en los países en que los niños y adolescentes tienen perspectivas claras de futuro, educación y trabajo, no se enrolan masivamente en mafias ni ejércitos.

Qué te dicen conceptos como tolerancia, estado de Derecho, ley, terrorismo, violencia y justicia? ¿Los has utilizado en su obra, especialmente en *Abril Rojo*? ¿De qué manera lo has hecho? ¿Cómo referentes de la realidad, como elementos ficticios, escénicos y/o protagonistas?

Abril Rojo muestra a un personaje que cree candorosamente en la ley y súbitamente se enfrenta al horror. Las leyes describen siempre un mundo ideal, en el que los ciudadanos cumplen con sus obligaciones y reciben los castigos que merecen. Pero a menudo, la ley le queda chica a las sociedades más complejas. Para la ley, todos somos iguales. A menudo, eso es falso sobre el terreno. Frecuentemente, ese desfase produce enfrentamientos violentos: unos comienzan a matar en nombre de la justicia, para defender el orden, y otros matan, por lo general en nombre de la patria, para defender ese orden. Llega un punto en que no hay ni justicia ni orden, sólo un largo reguero de cadáveres.

Cuando eso ocurre, todos abrazamos a uno de los bandos y creemos que somos los buenos, y que los crímenes que se cometen para defendernos son heroicos, y que los crímenes que comete el otro sí son crímenes sangrientos. Nunca somos conscientes de que el otro piensa lo mismo de nosotros, y de que eso nos hace a todos responsables de la sangre derramada en una sociedad. Eso descubre el protagonista de *Abril Rojo*.

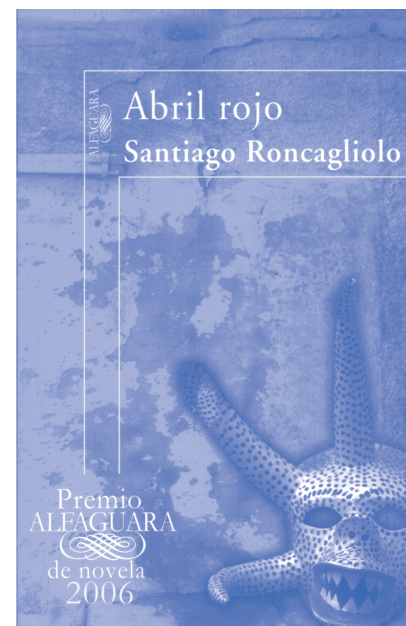
¿Es descabellado o, por el contrario, aceptable, afirmar que la violencia y el culto de la misma aumentan en la misma medida que decrece la fe en la razón? Cuando los hombres no están convencidos de que las diferencias pueden resolverse inteligentemente es cuando recurren a la fuerza, lo que no significa que no haya que acudir a la violencia en ningún caso: “Con los

hombres razonables, razonaré; a los humanitarios, les explicaré, pero a los tiranos no les daré cuartel”, escribió el poeta. ¿Debe la literatura apelar a la razón que resuelve conflictos y reduce tensiones? ¿Debe propiciar el surgimiento de todo lo bueno que hay en los seres humanos o simplemente no le compete hacer tal cosa?

No creo que la literatura pueda hacer gran cosa por una sociedad, y ya puestos, tampoco creo que la razón lo haga. El racionalismo como filosofía occidental desembocó en la Segunda Guerra Mundial o en los crímenes de **Stalin**. Cuando la razón humana derrocó a Dios, el hombre se sintió facultado para hacer cualquier cosa en nombre de ella.

Creo que el siglo XXI es el siglo en que ya no se glorifica la razón sino las razones de cada quién. Escuchamos esas razones y tratamos de convivir con ellas, pero ya no podemos creernos detentores de ninguna verdad absoluta. Todas nuestras verdades son negociables.

Antes queríamos cambiar el mundo, ahora nos contentamos con ponernos de acuerdo para que no reviente.



Todos los secretos están guardados en un mismo cajón...

... Si develas uno, corres el riesgo de que pase lo mismo con los demás. Siempre quise escribir un thriller, es decir, un policial sangriento con asesinos en serie y crímenes monstruosos. Y encontré los elementos necesarios en la historia de mi país: una zona de guerra, una celebración de la muerte como la Semana Santa, una ciudad poblada de fantasmas. ¿Se puede pedir más? El investigador de los asesinatos es el fiscal distrital adjunto Félix Chacaltana Saldívar. A él le gusta que lo llamen así, con su título y todo. El fiscal Chacaltana nunca ha hecho nada malo, nunca ha hecho nada bueno, nunca ha hecho nada que no estuviese claramente estipulado en los reglamentos de su institución. Pero ahora va a conocer el horror. Y el horror no se ha leído el código... Siempre quise escribir una novela sobre lo que ocurre cuando la muerte se convierte en la única forma de vida. Y aquí está.

Santiago Roncagliolo

VIOLENCIA DOMÉSTICA Y PODER POLÍTICO

Karen Cancinos

Llama la atención el tratamiento que le da gran parte de los medios de comunicación a la frase “violencia doméstica”. Se le presenta como el cúmulo de acciones nocivas que un hombre produce a una mujer, y se le encuadra en *eso* que se ha dado en denominar “violencia de género”, que ya resulta bastante ofensivo por cosificar a las mujeres (*género es mercancía, trozo de tela*). La corrección política es, al parecer, un eje transversal de gestión política progresista, periodismo del mismo cariz y activismo feminista.

Abogar por la apropiada utilización del lenguaje es importante pues arroja luces sobre el tópico de género y uno de sus subproductos, la violencia doméstica (ver *El árbol de la violencia*). No es casualidad que “feminista” es laudatorio mientras “machista” es reprobatorio. No resulta aislado el que existan postgrados universitarios en género (enfocados siempre en mujeres) pero que sea impensable una maestría, por ejemplo, en estudios masculinos. La típica refutación a esta posibilidad es que un programa como ese no es necesario en vista de que los hombres siempre han sojuzgado a las mujeres, y de que la dinámica social gira en torno a ellos. Pero se ignora el hecho de que es justamente hoy cuando existe más igualdad entre los sexos —que no géneros. Y sin embargo, es en la actualidad cuando más menudea la violencia contra todos, incluyendo las mujeres.

El énfasis en lo femenino apuntala al sexismo en lugar de superarlo. Puede alcanzar cotas ridículas pero inofensivas, como la propuesta de sustituir el vocablo “Dios” por “La Divinidad”. Sin embargo, el problema no radica allí sino en las

pretensiones legislativas que pueden traducirse en prácticas y categorizaciones que erosionen, en lugar de fortalecer, una convivencia social que favorezca el progreso y el bienestar de todas las personas.

Las siguientes son algunas de las consecuencias perjudiciales de la proliferación de leyes en favor de una propuesta políticamente correcta.

Discriminación positiva

Es decir, cuotas de poder para forzar el ascenso político de mujeres incompetentes. Además de denotar una profunda hostilidad hacia las preparadas, que cada vez son más, resulta en la promoción de lo que supuestamente trata de evitar: el alojo en instancias de poder público de los menos idóneos (o “las”, en este caso).

Institucionalización de una lacra social

Al llamar la atención de la opinión pública y enfatizar las políticas públicas únicamente en la defensa de las mujeres contra las hombres, se puede propiciar un aumento de la violencia física hacia ellas. “Se manifiesta en la sensación de que el aparato legal y administrativo deja indefensos a los varones ante la violencia psicológica por parte de las mujeres” (Amando de Miguel Rodríguez, 2005).

También en este caso, se exagera lo que en teoría se pretende anular: el caldo de cultivo de la violencia doméstica, es decir, el encono entre los sexos. Además se soslaya el hecho inobjetable de que en hogares disfuncionales, niños y ancianos son también víctimas de maltrato.

Equiparación, en el tema familiar, de la inadecuación con la funcionalidad

La violencia doméstica en su forma más extrema (asesinatos de mujeres a manos de sus maridos, novios o ex) se asocia, en la abrumadora mayoría de los casos, a escenarios de inadaptación y conflicto: parejas de hecho, relaciones disfuncionales y/o rotas, adicciones, bases éticas y/o religiosas debilitadas o inexistentes.

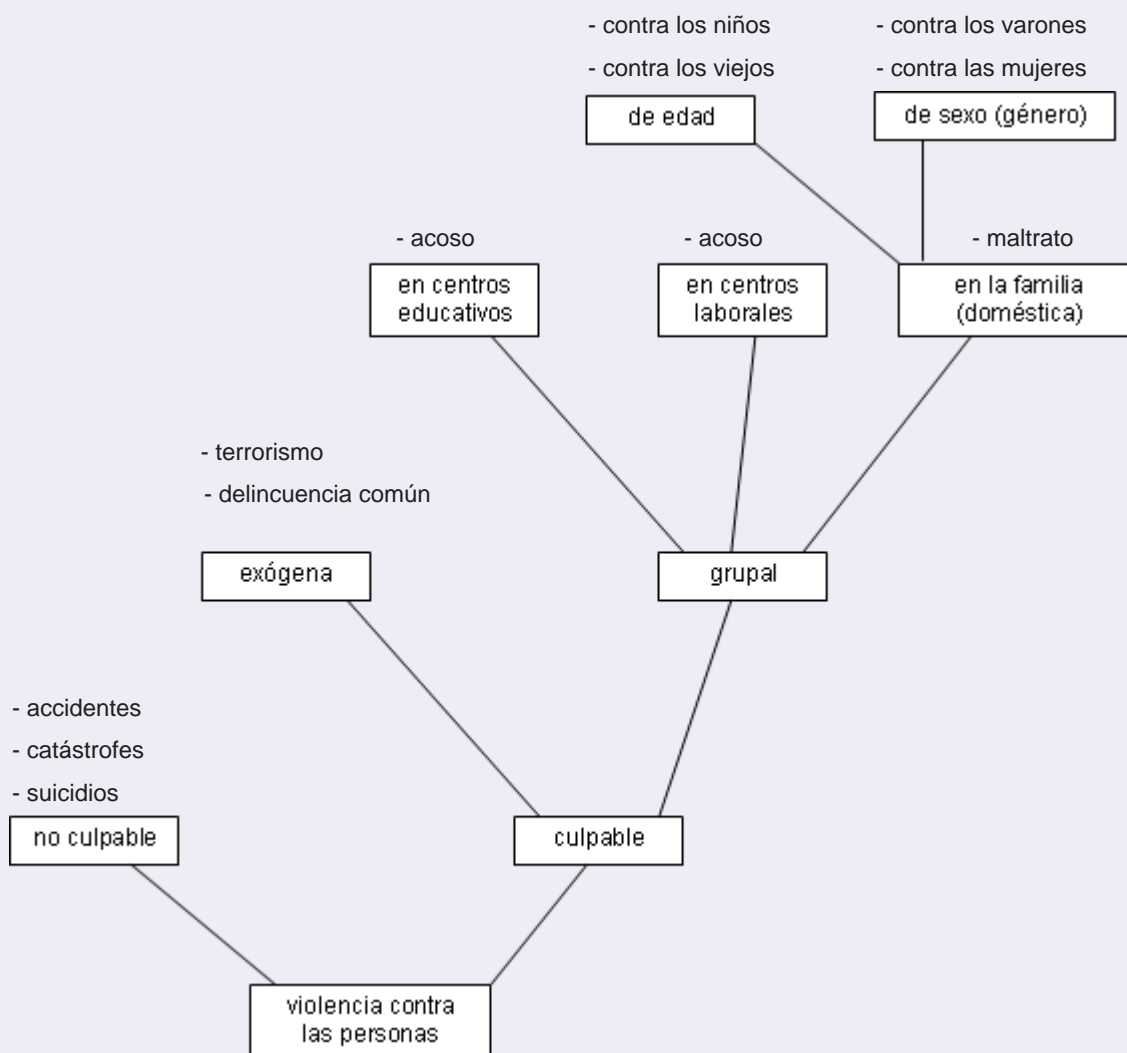
Sin embargo, políticos y activistas se cuidan de mencionar que en un hogar funcional sus miembros no recurren a la violencia extrema para dirimir sus diferencias o desahogar sus frustraciones. Por el contrario, los políticamente correctos miden con el mismo rasero cualquier forma de convivencia, sugieren que son medidas legales las que van a evitar violencia doméstica en escenarios que *per se* la promueven, e ignoran que ésta solo amainará en la medida en que lo hagan los divorcios, las uniones de hecho y las situaciones de inadecuación social.

Utilización de las mujeres como medios de lucro y consecución de poder

La preocupación por el sufrimiento de las mujeres en hogares o relaciones disfuncionales no es genuina. Se trata más bien del abanderamiento que de ellas hacen grupos de interés que buscan lo que cualquier agrupación de este tipo pretende: rentas y cuotas de poder político. De otra manera no se explica cómo se soslaya el hecho de que la igualdad entre los sexos nunca ha sido tan grande como ahora, la corrección política jamás había campeado como en la actualidad, y el

cúmulo de “leyes de género” nunca había erradicar la violencia intrafamiliar”, más proliferado como hoy. Pero la violencia que detener esta manifestación de —contra todos, mujeres incluidas— de desorganización social, busca que la se detiene; es más, aumenta. misma continúe, pues es precisamente la

El árbol de la violencia *



* El autor es **Amando de Miguel Rodríguez**, sociólogo español. Reproducido con su autorización.

Todas las evidencias apuntan a que no son las propuestas legales las que impiden la relación malsana entre un agresor y una agredida dispuesta a someterse a los abusos del primero. La conclusión inevitable es que quienes gestionan y pretenden más normativas del tipo “Ley para prevenir, sancionar y

que los mantiene enquistados en el candelero rentista, politiquero y mediático-políticamente-correcto.

Karen Cancinos
 Editora de APUNTES, columnista de Siglo Veintiuno y profesora en la Facultad de Comunicación de la UNIS.

DERECHO Y VIOLENCIA EN GUATEMALA

Luis Pedro Álvarez

Pareciera que el hombre por naturaleza es violento. Violencia es el ejercicio de actividad física de alguien sobre otro para lograr fines distintos de los que éste llevaría a cabo en libertad. Es indiferente el hecho de que se logre o no el objetivo que se propone la persona que ejerce violencia. El Diccionario de la Real Academia Española, entre varias acepciones, define violencia como: "Acción contra el natural modo de proceder".

El hombre se asocia con otros con el fin de satisfacer sus ilimitadas necesidades tomando ventaja de la división del trabajo. Cuando entendemos que cooperando pacíficamente con otros podemos ser más productivos, y que el intercambio libre de bienes y servicios nos permite mejores oportunidades, estaremos dispuestos a respetar la libertad de nuestro vecino. La historia ha demostrado que los pueblos que han seguido este esquema han sido más exitosos que los que no lo han hecho. Aun así, hay individuos que en su escala personal de valores aprecian más el beneficio inmediato de someter al prójimo a su voluntad, mediante el uso de la violencia, que el acatamiento de normas que a largo plazo podrían representarles mayor beneficio.

La actividad violenta puede llevarse a cabo individualmente o mediante grupos que al unir su fuerza pueden someter a otros. El caso de Guatemala no es distinto al de cualquier otro país, en el sentido de que reaccionamos de manera similar a un sistema de incentivos o disuasivos que propicien cierta conducta. La mejor prueba de ello es que los guatemaltecos nos podemos movilizar a otros países —de hecho lo hacemos—, y somos más productivos en aquéllos que facilitan la cooperación social que en los que no.

Para lograr esa cooperación social de forma continua y sistemática es necesario que un grupo de individuos — el término "sociedad" hoy en día significa cualquier cosa— disponga de ciertas "normas" de conducta de respeto a la esfera de libertad y propiedad de cada uno. Es a ese conjunto de normas al que llamamos Derecho. Para que una regla sea "norma" debe aparejar una consecuencia por su incumplimiento y ser de aplicación general. Es mejor que el contenido concreto del Derecho —de acuerdo con la historia de ensayo y error de la humanidad—, sea determinado por la costumbre en la solución de conflictos, emanada de los Juzgados o similares. Posteriormente puede recopilado para su estudio, difusión y aplicación. Es importante diferenciar las normas de Derecho de las normas jurídicas que estructuran al aparato estatal, a las cuales debe llamárseles legislación, siguiendo una clasificación utilizada por el Premio Nobel **Friedrich von Hayek**.

El fenómeno del alto nivel de violencia en Guatemala, comparado con otros países del mundo, se debe principalmente a la ausencia de un estado de Derecho. Éste es un momento y lugar donde se aplica por igual el Derecho a todos los individuos. Pero resolver el problema conceptual de lo que entendemos por Derecho es sólo una parte del problema: la otra es asegurar su aplicación, inclusive con el uso de la coerción (uso legítimo de la fuerza por parte del ente encargado de la aplicación del Derecho).

En Guatemala, de acuerdo con la Constitución (artículo 203), le corresponde con exclusividad a la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales que la ley establezca, la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado. Así que la

función estatal de aplicar el Derecho (brindar seguridad y justicia) es la más importante (artículos 1 y 2 de la Constitución). En esa función son pilares también la Policía Nacional Civil (prevenir y reprimir la violencia); el Ministerio Público, que ostenta el monopolio de la acción e investigación en materia penal; la Defensa Pública Penal, que asegura el auxilio de abogado a los procesados en materia penal que no cuenten con los recursos necesarios, y otros relacionados (como el sistema penitenciario).

La ineficacia e ineficiencia de los tribunales en la aplicación del Derecho, aparte de los pocos recursos económicos que se invierten en infraestructura, se deben a la falta de certeza en la imposición de una "sanción" (en lugar de "pena" que sólo contempla materia penal). Esa falta de certeza se debe a que los Jueces no están obligados a mantener los mismos criterios en situaciones similares. También se carece de un sistema normativo eficaz que sancione a los Jueces cuando hacen mal su función. La legislación únicamente obliga a los jueces de menor rango a respetar los criterios establecidos por la Corte de Constitucionalidad y Corte Suprema de Justicia en ciertos casos.

La imposibilidad de hacer cumplir un contrato o sancionar a un delincuente en un tiempo razonable, es un incentivo para que la población resuelva sus problemas por su propia mano, generando así actos violentos (ilegítimos) contra otros. En conclusión, la falta de comprensión del concepto de Derecho y su aplicación incorrecta son las causas principales de la violencia en Guatemala o cualquier otro lugar.

Luis Pedro Álvarez
Abogado y Notario. Experto en Derecho Penal. Catedrático Universitario.

NOTICIAS DEL CADEP

Alejandra Salinas habla sobre la ética y Buchanan

Como parte del programa permanente del Cadep de sesiones de tipo socrático, la doctora **Alejandra Salinas** dirigió la sesión que se tituló *Los presupuestos éticos en Buchanan*.

La sesión se llevó a cabo el miércoles 7 de junio en una de las aulas socráticas de la UFM. ¿Es el análisis de las decisiones públicas amoral o inmoral? ¿A *Buchanan* y sus colegas les inquieta esta pregunta?, fueron algunas interrogantes planteadas para suscitar un animado debate.

Nos acercamos a estas dos preguntas y a otras más, guiados por los capítulos apéndice al clásico libro por **Buchanan** y **Tullock**, *El cálculo del consenso* (1962). Aunque lógicamente quedaron incógnitas en el aire, se logró concluir que estos dos autores no desestiman la importancia de la dimensión moral, aunque intentan elaborar un diagnóstico desapasionado de las decisiones colectivas en democracia.

Aclaran los autores que un científico que se plantea la pregunta: "¿Cómo debe ser el Estado?", respecto de un régimen democrático, puede dar dos respuestas: presentar su visión personal de lo que es una "buena" sociedad política, o desarrollar implicaciones normativas de los estándares éticos que cree gozan de aceptación generalizada entre los miembros del grupo social. En cualquiera de los dos casos, afirman, el científico debe aceptar a la persona tal cual es (premisa fundacional de su trabajo).

Los estudiantes y catedráticos asistentes calificaron como excelente el tema y el manejo del mismo por la doctora **Salinas**.



Alejandra Salinas en una de sus intervenciones en la UFM.

Asistieron estudiantes de las facultades de Derecho, Economía y Relaciones Internacionales provenientes de distintas universidades, entre ellas: Rafael Landívar, Galileo, San Carlos y Francisco Marroquín.

La doctora **Salinas** radica en Buenos Aires, Argentina. Cursó estudios de Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales y Sociología en la Universidad Católica de Argentina, donde se desempeña actualmente como profesora de Debates Políticos Contemporáneos.

Asimismo, fue Oficial de Programas de *Liberty Fund, Inc.* de 2000 a 2004. Visitó Guatemala por invitación del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (EPRI), donde impartió un curso de verano.

CADEP participa en seminarios de Atlas y Heritage

Por invitación del *Atlas Economic Research Foundation*, **Lester Echeverría**, miembro del Consejo Administrativo de CADEP, estuvo en Colorado Springs del 20 al 22 de abril. Allí asistió a la XXIX Reunión Anual organizada por la *Heritage Foundation* (*Annual Resource Bank Meeting*) y al *VI Foro de la Libertad de Atlas* cuyo objetivo fue celebrar 25 años dedicados a la promoción de las ideas de la libertad.

El *Foro* permitió aprender más sobre el manejo de "tanques de pensamiento" y sobre qué políticas públicas se discuten hoy. Además, en esta oportunidad se entregó el premio *Max M. Fischer 2006* a **Álvaro Vargas Llosa**, por su libro *Liberty for Latin America: How to Undo Five Hundred Years of State Oppression*.

Durante la reunión de *Heritage Foundation* también se abordaron temas relacionados con la familia, la relevancia del empresario, el crecimiento del aparato gubernamental y el rescate del área impactada por el huracán *Katrina*.

Es de importancia para Cadep el hecho de que **Lester Echeverría** tuvo oportunidad de entablar una relación con personeros de *Atlas Economic Research Foundation*, organización que nos ha apoyado desde su fundación en 2001.



Lester Echeverría con **Álvaro Vargas Llosa**, ganador del premio *Max M. Fischer 2006*.

Seminario Interuniversitario fue presentado al público

El Seminario Interuniversitario de Cadep fue uno de veinte proyectos invitados a participar en un Encuentro organizado por el movimiento cívico GuateÁmala, que se llevó a cabo el sábado 6 de mayo en el Campo de Marte de la ciudad de Guatemala. Cadep no se limitó a montar un *stand* y dar a conocer el proyecto. Para transmitir mejor el espíritu de diálogo respetuoso que caracteriza al Seminario Interuniversitario, se llevó a cabo una discusión socrática en torno al tema de la reforma constitucional. Participaron en la dinámica varios ex participantes en los seminarios, provenientes de distintas universidades, así como personas que circulaban por el campo. Las reacciones a este ejercicio fueron positivas.

Este Encuentro constituye el segundo evento público organizado por GuateÁmala. En enero de este año se elaboró una compleja exposición titulada FORUM, la cual se ubicó en la Plazuela España. En torno a la exposición se organizaron una serie de mesas de discusión y eventos de índole artístico y cultural. Más de cincuenta mil personas visitaron la exposición de FORUM, que incluyó más de 190 proyectos, entre ellos el Seminario Interuniversitario, y más de 11,000 se apuntaron en las bases de datos del movimiento.

Cabe aclarar que el movimiento GuateÁmala no endosa ni patrocina a los proyectos que han participado en sus eventos. Su objetivo último es fomentar una actitud positiva hacia el país y los compatriotas, y pretende lograrlo, en primera instancia, dando a conocer iniciativas y personas que han ya emprendido proyectos beneficiosos. Al consolidar y publicitar esta información, GuateÁmala contribuye a hacer una red informal que potencia la colaboración entre los proyectos ya existentes, así como la reproducción independiente de experiencias exitosas.



Esta es la invitación que circuló para el Encuentro organizado por GuateÁmala, en el que Cadep se presentó como uno de los 20 proyectos seleccionados entre 190.

Éxitos de un miembro fundador del Cadep

El licenciado **Enrique A. Rodríguez**, miembro fundador del Centro, integrante del Consejo Administrativo y ex editor de APUNTES, ha sido promovido en *Abbott*, la empresa donde labora, a una posición internacional, por lo que reside en Chicago desde principios de junio.

Enrique seguirá contribuyendo a distancia con los proyectos del *Cadep*. ¡Felicitaciones, y muchos más éxitos!

Cadep en la página del Cato Institute

Bajo el encabezado de Destacados, en la columna derecha de la página principal del sitio electrónico del *Cato Institute* (www.elcato.org), se promueve desde hace varias semanas el video del discurso que pronunciara **Francisco Flores**, ex Presidente de El Salvador y actual Presidente del Instituto América Libre, con motivo de la clausura del IV Seminario Interuniversitario del Cadep.

El 91% por ciento de los más de 350 asistentes al mismo lo calificaron como excelente. Fue extractado y reproducido en el número de *Apuntes* anterior a éste que tiene en sus manos. La nota en la página del Cato hace un vínculo directo a la página de la UFM (<http://www.newmedia.ufm.edu/pagina.asp?nom=floresreformapolitica>).

Lilian Yon, en reunión de FAES

Lilian Yon, miembro del Cadep, participó en el Programa Iberoamericano de Visitantes de la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales FAES.

Cincuenta jóvenes procedentes de 19 países iberoamericanos formaron el grupo de participantes en la edición de 2006 que se celebró en Madrid, Salamanca, Valladolid y Bruselas.

El presidente de FAES, **José María Aznar**, y **Enrique Iglesias**, secretario general de las Cumbres Iberoamericanas, clausuraron la última edición del *Programa Internacional de Visitantes Iberoamericanos*, en la que los jóvenes participaron con el objetivo de informarse sobre las distintas facetas que han supuesto el modelo de convivencia política y crecimiento económico español en los últimos años.

El perfil de los visitantes estuvo marcado por su juventud (20-35 años), su sólida formación académica y, sobre todo, su interés en todo lo relacionado con la política y las instituciones públicas. La elección de los participantes se llevó a cabo mediante la propuesta realizada por una treintena de institutos políticos iberoamericanos.

"La Fundación FAES sostiene, como uno de sus principios rectores, que Iberoamérica es una parte sustancial de Occidente. Y Occidente —ya no es un concepto sólo geográfico— es el mundo libre, el mundo que se basa en una concepción de la persona como titular de derechos inalienables, libre y responsable; el mundo que se fundamenta en la democracia, el estado de Derecho, los derechos humanos y la economía de mercado", dijo **Aznar**.

Durante el encuentro, **Yon** conoció, además de **Aznar**, ex Presidente del gobierno español y actual Presidente de la FAES, al escritor y amigo de la UFM, **Carlos Alberto Montaner**.